



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 115556 DE 2026

(22 de junio 2026)

"Por medio de la cual se reconoce un pago y se decreta la terminación y archivo de una actuación administrativa"

**LA DIRECTORA DE OTRAS PRESTACIONES (E) DE LA ADMINISTRADORA DE LOS
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos, 114 del Decreto Ley 019 de 2012 modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019, en desarrollo el parágrafo del artículo 2.6.1.4.3.14 del Decreto 780 de 2016, numeral 1º y 5º del artículo 17 del Decreto 1429 de 2016 y el numeral 2º del artículo 6º de la Resolución 1012 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el director de Otras Prestaciones (E) de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social -ADRES, en el marco de la competencia conferida en el artículo 6º de la Resolución No. 1012 del 20 de mayo de 2022, mediante la Resolución No. 72259 del 10 de mayo del 2024, impuso la obligación solidaria de pago a (a la) señor (a) STEVEN ANDREY PEREA RAMIREZ identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1130612802 y al (a la) señor (a) DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZ identificado (a) con el tipo de documento Cédula de ciudadanía No. 1107074797, en calidad de conductor (a) del vehículo de placa BKE49D por valor de CIENTO TRES MIL M/CTE (\$103.000,00); valor indexado al mes de abril de 2024.

Que mediante oficio radicado con el No. 20241221206321 de fecha 04/06/2026 la ADRES realizó Citación para Notificación Personal Resolución No. 72259 del 10 de mayo del 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Que, el señor DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZ, previamente identificado, actuando en nombre propio, mediante radicado No. 20266303475272 de fecha 12 de junio de 2026, allegó soporte de pago por valor de CIENTO NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$ 109.194), tal como se muestra en la siguiente imagen:



Que, mediante oficio con radicado No. 20264200818511 de fecha 18 de junio de 2026, la ADRES emite contestación a la petición elevada por el señor DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZ, por concepto del pago del monto total adeudado por el sancionado, contenido dentro de la Resolución No. 72259 del 10 de mayo del 2024 respecto de la Reclamación No. 12648563.

Que, consultado el Sistema de Información SII – PRE ECAT– Procesos de Repetición de la ADRES el día 18 de junio de 2026, se observa que el señor DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZ ha cancelado el total de la obligación contenida dentro de la Resolución No. 72259 del 10 de mayo del 2024 concerniente a la Reclamación No. 12648563, así:

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se reconoce un pago y se decreta la terminación y archivo de una actuación administrativa"

Consulta del Proceso » Proceso de Repetición

BÚSQUEDA PROCESOS REPETICION

Buscar por:

Nombres, apellidos o documento del conductor

1107074797

Buscar

RESULTADOS ENCONTRADOS

ID	Reclamación	Paquete	Identificación	Tercero	Valor	Tipo Reclamación	Cobrable	Activo		Estado
1603553	12648563	27031	1107074797	SALAZAR RAMIREZ, FELIPE DINO	\$86.978,00	Juridica	☒	☒	Abrir...	CANCELADO

DATOS DEL PROCESO DE REPETICION

Id interno: 1603553 Paquete: 27031 Reclamacion: 12648563 Fecha: 24/11/2022 Valor: 86.978,00

Proceso de repetición

Terceros afectados

Vehículos implicados

Atención al cliente

Documentos

Pagos efectuados

Pagos por Recaudo Directo Relacionados con Este Proceso

Número paquete	Número reclamación	Valor proceso	Fecha	Cuenta	Consignado	Detalle	Total aplicado
27031	12648563	86.978,00	09/06/2026	309038602	86.978,00	DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZ	86.978,00
27031	12648563	86.978,00	09/06/2026	309038602	22.216,00	DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZ	,00
Totales:		2					86.978,00

Pagos de Acuerdos de Pago Relacionados con Este Proceso

No se encontraron pagos de acuerdos de pago relacionados con este proceso

Mayores Valores Consignados a Este Proceso

No se encontraron mayores valores relacionados con este proceso.

Que, así las cosas, se observa que el señor DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1107074797, el día 9 de junio de 2026, realizó el pagó total de la obligación contenida en la Resolución No. 72259 del 10 de mayo del 2024, concerniente a la Reclamación No. 12648563.

Que, bajo esta premisa, en el presente acto administrativo se procederá al reconocimiento del pago efectuado por la obligada respecto del valor establecido en la Resolución No. 72259 del 10 de mayo del 2024, referente a la Reclamación No. 12648563 y se ordenará la terminación y el archivo de la actuación administrativa respecto a este monto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- Artículo 1. RECONOCER** el pago realizado por el señor DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1107074797, el día 9 de junio de 2026, por la suma de CIENTO NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$ 109.194), respectivamente, correspondiente a la Reclamación No. 12648563, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 72259 del 10 de mayo del 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.
- Artículo 2. DECRETAR** la TERMINACIÓN y ARCHIVO de la actuación administrativa adelantada en contra del señor DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1107074797 y del señor STEVEN ANDREY PEREA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1130612802, por el pago total de la obligación contenida en la Resolución No. 72259 del 10 de mayo del 2024, concerniente a la Reclamación No. 12648563, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se reconoce un pago y se decreta la terminación y archivo de una actuación administrativa"

Artículo 3. NOTIFICAR la presente decisión al señor DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1107074797 y al señor STEVEN ANDREY PEREA RAMIREZ identificado con Cédula de ciudadanía No. 1130612802, en la dirección establecida para tal fin, en los términos consagrados en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o demás normas aplicables.

DESTINATARIO	DIRECCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA
DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZ	felipesalazar0218@gmail.com ¹
STEVEN ANDREY PEREA RAMIREZ	CARRERA 30 95 59 CALI - VALLE DEL CAUCA ²

Artículo 4. COMUNICAR la presente decisión a la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud y a la Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la ADRES, para que adelanten las actuaciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Artículo 5. COMUNICAR la presente decisión a la Oficina Asesora Jurídica, para que adelanten las actuaciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Artículo 6. INDICAR que contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los (22) días del mes de junio del 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YASMÍN ESCAMILLA B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón- Abogado Contratista 
Elaboró: Mónica Murcia Castro- Contratista 
Expediente: DINO FELIPE SALAZAR RAMIREZC.C. 1107074797

¹ Información tomada del expediente 20234200360132219E

² Información tomada del expediente 20241220360109940E